APRUEBASE EL CONTRATO DE PRESTAMO Y APORTE FINANCIERO PARA EL "PROGRAMA DE REDUCCION DE LA POBREZA", SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA DE ALEMANIA A TRAVES DEL KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KFW Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA POR EUROS 20.300.000 Y EUROS 700.000 APORTE FINANCIERO)

LEY DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2004

CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO. De conformidad con el Artículo 59ª, atribución 5ª de la Constitución Política del Estado, apruébase el Contrato de Préstamo y Aporte Financiero, par el "Programa de Reducción de la Pobreza", suscrito entre la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KfW) y la República de Bolivia, por un monto de EUROS 20.300.000 de préstamo y EUROS 700.000.- de Aporte Financiero , como donación no reembolsable, destinados a financiar al Programa de Reducción de Pobreza, como cofinancimiento del Programa de Ajuste Estructural para el Sector Social I - SSPSAC I.

Remitase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil cuatro

Sen. Mario Diego Justiniano Aponte

PRESIDENTE EN EJERCICIO

HONORABLE SENADO NACIONAL

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ventisesis días delmes de noviembre de dos mil cuatro años